RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0143/

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 25 ENE. 2013

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta nº 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 29 de Junio de 2010 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Sadi Leonardo Melo Moya; Rut 7.077.432-1 de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2012.

- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "Luz de Vida", código JUNJI 13.1.05.017, ubicado en Los Andes N°11545, de la Comuna de El Bosque.

- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).

- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas"

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 22 de Octubre de 2012 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.05.017, por un monto de $ 1.500.000, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.05.015, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.

- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Ilustre Municipalidad de El Bosque con fecha 25 de Octubre de 2012 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.05.017, por un monto de $ 1.500.000, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.05.015, la que no cuenta con saldos positivos.

2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/JPV/pva

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

Revisor de la Unidad de Control

I.MUNICIPALIDAD
EL BOSQUE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

RECEPCIÓN Y SOLICITUD
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR
DIRIGIDO A: Unidad de Control
OBSERVACIONES: Se autoriza el
FECHA: 25 10 12 Traspaso
Se debe debitar

ORD: 800/389
ANT : NO HAY
MAT :

El Bosque, 22 de octubre de 2012

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
22 OCT 2012
01

DE : SR. ALONSO MOENA OPAZO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

A : SRA. GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

1. Junto con saludarla y desearle éxito en la gestión que a diario realiza, me dirijo a Usted, en mi calidad de Director de Educación de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, para solicitar la autorización de traspaso de fondos a Jardines Infantiles que se encuentran sin saldo para realizar compras necesarias para el funcionamiento del Jardín Infantil. La modificación son la siguiente:

Jardín Infantil	Aumenta	Disminuye
Semillas del Bosque 13105019	$ 1.000.000	
Anne Sullivan 13105020	$ 3.000.000	
Juan Gómez Millas 13105021	$ 1.500.000	
Mi Pequeño Mundo 13105009		$ 8.000.000

Jardín Infantil	Aumenta	Disminuye
Paula Jaraquemada 13105013	$ 1.500.000	
San Francisco 13105015	$ 1.500.000	
Luz de Vida 13105017		$ 3.000.000

2. Esperando una buena acogida y una pronta respuesta.

Saluda atentamente a Ud.,

ALONSO MOENA OPAZO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

AMO/PVB/vrg
Archivo Depto de Jardines Infantiles

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
REMITIR A: TRANSFERENCIA
OBSERVAC.:
FECHA 23/10/12